

AGROPECUARIA DE GUISSONA S. COOP. LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria de Socios de AGROPECUARIA DE GUISSONA S. COOP. LTDA.

- Lugar: domicilio social de la sociedad, sito en **C/Traspalau, n.º 8 de Guissona**
- Fecha: **14 de mayo de 2026**
- Hora: **12:30 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria**

Con toda probabilidad la Asamblea se celebrará en **segunda convocatoria**.

La Asamblea deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Formación de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea. Nombramiento de interventores del acta.

Segundo.- Modificación de los Estatutos Sociales.

2.1.- Introducción de un nuevo artículo (37 bis), que creará y regulará la figura del Presidente de Honor.

2.2.- Modificación del artículo 28, relativo a la dotación al Fondo de Reserva Obligatorio.

Tercero.- Nombramiento de D. Jaume Alsina Calvet como Presidente de Honor de Agropecuaria de Guissona S. Coop. Ltda.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Cooperativa correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Quinto.- Aprobación de la gestión social del Consejo Rector durante el ejercicio 2025.

Sexto.- Aprobación de la propuesta de aplicación de excedentes correspondientes al ejercicio social de 2025.

Séptimo.- Informe sobre la acción social de la Cooperativa (Fundació bonArea).

Octavo.- Fijación de las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción para el año 2026.

Noveno.- Intereses para las aportaciones sociales obligatorias: Determinación sobre su devengo y, en su caso, tipo de interés.

Décimo.- Fijación del límite de la cuantía de la retribución anual a percibir por el conjunto de los consejeros durante el año 2026.

Undécimo.- Prórroga del vigente contrato de auditoría de cuentas o nombramiento de nuevos auditores.

Duodécimo.- Renovación del Consejo Rector. - Reección y/o nombramiento de dos miembros titulares del Consejo Rector y nombramiento de un nuevo consejero en sustitución de un consejero cesante.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo,

interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Asamblea todos los socios que lo sean en la fecha del anuncio de la convocatoria y que en la fecha de la celebración de la Asamblea General sigan siéndolo.

DELEGACIÓN DE ASISTENCIA

Todo socio podrá delegar su asistencia a cualquier otro socio o a su cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, que tenga plena capacidad de obrar, aunque no sea socio, de conformidad y con los límites del artículo 42 de los Estatutos Sociales.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea, los socios de la Cooperativa tienen el derecho de examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- a) Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de distribución de resultados y el Informe de Auditoría de la Cooperativa correspondientes al ejercicio social 2025.
- b) El informe del Consejo Rector para la modificación estatutaria.
- c) Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Asamblea.

Asimismo, a tenor del art. 15 de los Estatutos, todo socio, mediante escrito que puede presentar en el domicilio social de la Cooperativa (C/ Traspalau, 8, Guissona, Lleida), y con una antelación superior a ocho días hábiles a la celebración de la Asamblea General, o verbalmente en el transcurso de esta, podrá solicitar del Consejo Rector que aclare o informe en dicha Asamblea sobre cualquier aspecto de la marcha de la Cooperativa. El Consejo Rector podrá responder fuera de la Asamblea, en el plazo de un mes, en atención a la complejidad de la petición formulada. Cuando la aclaración se refiera a las Cuentas Anuales, Informe de Gestión o propuesta de distribución de excedentes o imputación de pérdidas, la solicitud se presentará con una antelación no inferior a cinco días hábiles.

PROTECCIÓN DE DATOS

Agropecuaria de Guissona S.C.L. tratará los datos personales que los socios le remitan con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Asamblea General de Socios y poder enviarle la información que resulte acordada por la referida Asamblea General y que sea de su interés o necesaria para el ejercicio de sus derechos y/u obligaciones.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos a través de <https://www.bonarea-agrupa.com/arco>. Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Protección de Datos: <https://www.bonarea-agrupa.com/es/Public/PrivacyPolicyAgropecuaria>

Guissona, a 19 de marzo de 2026. El Secretario del Consejo Rector.